



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5023

EXENTO

DECRETO Nº **5574 / 2017**

ARICA, 13 de Abril de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de RODRIGUEZ TICONA ADDRI DEL ROSARIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5023				
Actividad Económica	TIENDA PAQUETERIA LIBRERIA FOTOCOPIAS BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE SANTO DOMINGO 345				
Nombre del Contribuyente	RODRIGUEZ TICONA ADDRI DEL ROSARIO				
Rut	9745548-1				
Dirección Particular	PJE SANTO DOMINGO 345				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/04/2017	Otorgación Nº	8-5023	Fecha	13/04/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

K-GM